

**DISPOSICIÓN N° 344/2019-
NEUQUEN, 26 de Diciembre de 2.019.-**

Visto:

La Disposición N° 342/2019 adjunto Anexo I y
II;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se aprueba el tipo de indumentaria que deben utilizar los conductores del Servicio Público de Pasajero en la Modalidad Taxis y Remises, según el Artículo 34º) de la Ordenanza N° 12546 y el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 12703, respectivamente;

Que, habiendo analizado el contenido de la misma, los considerando expuestos en la precitada Disposición no se adecuan a la perspectiva de genero;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE


ARTICULO 1º): REVOQUESE la Disposición N° 342/2019 por los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º): ELABORESE una Nueva Disposición teniendo en cuenta el contexto social actual, en un plano de igualdad respecto de los demás trabajadores que prestan el Servicio Público de Pasajeros en las modalidad mencionadas anteriormente.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Operativa notifiqese a la Asociación Propietarios de Taxis, Sindicato de Peones de Taxis y Cámara de Remises.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2271
Fecha ...27.1.01...12020


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén